



Inclusión y accesibilidad en la Educación Superior: estrategias para promover un entorno educativo inclusivo

Cesar Martin Barletta

Trayectorias Universitarias, 9 (16), e129, 2023

ISSN 2469-0090 | <https://doi.org/10.24215/24690090e129>

<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>

Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Inclusión y accesibilidad en la Educación Superior: estrategias para promover un entorno educativo inclusivo

Inclusion and accessibility in Higher Education: strategies to promote an inclusive educational environment

Cesar Martin Barletta

<https://orcid.org/0000-0002-8462-6398>

cesarbarletta@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata | Argentina

RESUMEN

En este artículo, abordaremos la intersección entre educación superior, accesibilidad e inclusión, y exploraremos cómo se pueden promover entornos educativos que respondan a las necesidades de diversidad de los estudiantes. En primer lugar, analizaremos el concepto de accesibilidad en el contexto de la educación superior. En segundo lugar, nos adentraremos en el concepto de inclusión en la educación superior. Analizaremos cómo las instituciones de educación superior pueden fomentar la inclusión a través de políticas, programas y prácticas que promuevan la participación activa de todos los estudiantes. Posteriormente, exploraremos los desafíos y las barreras que aún existen en la educación superior en términos de accesibilidad e inclusión. Finalmente, presentaremos estrategias y prácticas que pueden ser implementadas en la educación superior para fomentar la accesibilidad y la inclusión.

ABSTRACT

In this article, we will address the intersection between higher education, accessibility, and inclusion, and explore how educational environments that respond to students' diversity needs can be promoted. First, we will look at the concept of accessibility in the context of higher education. Secondly, we will delve into the concept of inclusion in higher education. We will discuss how higher education institutions can foster inclusion through policies, programs, and practices that promote the active participation of all students. Subsequently, we will explore the challenges and barriers that still exist in higher education in terms of accessibility and inclusion. Finally, we will present strategies and practices that can be implemented in higher education to foster accessibility and inclusion.

PALABRAS CLAVE

educación superior,
accesibilidad,
inclusión

KEY WORDS

higher education,
accessibility,
inclusion

EL CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece en sus artículos 9 y 24 importantes disposiciones relacionadas con la accesibilidad y la educación de las personas con discapacidad. En este primer apartado abordaremos lo relacionado a la accesibilidad considerando que

La accesibilidad constituye un elemento fundamental en la calidad de vida de las personas con discapacidad, siendo un medio imprescindible para la integración y participación en la vida pública, y un presupuesto ineludible para el ejercicio de derechos fundamentales, como la libertad de circulación, de comunicación y de expresión, entre otros. (Tejada Ríos, 2020, p.93)

De esta manera encontramos que en el Artículo 9 la Convención aborda el tema de la accesibilidad y establece las obligaciones de los Estados Parte para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones con las demás a entornos físicos, transporte, información y comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Artículo 9, Accesibilidad

1. (...) asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (...)
2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:
 - a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
 - b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. (Artículo 9. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas)

El concepto de accesibilidad en la educación superior se refiere, entonces, a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y tecnológicas que pueden limitar o dificultar la participación plena de los estudiantes en el proceso educativo. Busca garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a la educación superior en igualdad de condiciones y disfrutar de una experiencia educativa inclusiva.

El concepto de accesibilidad en la educación superior se refiere, entonces, a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y tecnológicas que pueden limitar o dificultar la participación plena de los estudiantes en el proceso educativo.

- La accesibilidad física se refiere a la eliminación de obstáculos arquitectónicos y la adaptación de los espacios físicos de las instituciones educativas para garantizar que sean accesibles para todos. Esto implica la instalación de rampas, ascensores, pasamanos, adecuación de aulas y baños, y la disposición de rutas accesibles para estudiantes con movilidad reducida o discapacidades físicas.
- La accesibilidad comunicativa se centra en garantizar que la información y la comunicación sean comprensibles y accesibles para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades lingüísticas o sensoriales. Esto puede incluir la provisión de materiales de estudio en formatos alternativos (como braille, audio o formatos digitales accesibles), servicios de interpretación o traducción, y la adopción de prácticas de comunicación inclusivas.
- La accesibilidad tecnológica se refiere al uso de tecnologías inclusivas y accesibles que permitan a todos los estudiantes participar plenamente en el entorno educativo. Esto puede incluir

el uso de software de lectura de pantalla, adaptaciones en plataformas en línea para facilitar la navegación y la interacción, y el acceso a dispositivos y equipos adaptados para estudiantes con discapacidades o necesidades tecnológicas específicas.

- Es importante destacar que la accesibilidad en la educación superior no se limita únicamente a aspectos físicos y tecnológicos, sino que también implica una mentalidad y cultura inclusiva en las instituciones educativas. Esto implica la sensibilización y formación del personal docente, nodocente y administrativo, la promoción de actitudes y prácticas inclusivas, y la creación de un entorno educativo que valore y respete la diversidad de los estudiantes

Es importante destacar que la accesibilidad en la educación superior no se limita únicamente a aspectos físicos y tecnológicos, sino que también implica una mentalidad y cultura inclusiva en las instituciones educativas. Esto implica la sensibilización y formación del personal docente, nodocente y administrativo, la promoción de actitudes y prácticas inclusivas, y la creación de un entorno educativo que valore y respete la diversidad de los estudiantes.

Es importante destacar que la accesibilidad en la educación superior no se limita únicamente a aspectos físicos y tecnológicos, sino que también implica una mentalidad y cultura inclusiva en las instituciones educativas.

EL CONCEPTO DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el Artículo 24, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aborda el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita en todos los niveles, incluyendo la educación superior.

Los Estados Parte se comprometen a garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles y a brindar los apoyos necesarios para asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad en la educación. Esto incluye la provisión de ajustes razonables y la promoción de tecnologías de apoyo para facilitar la plena participación de las personas con discapacidad en la educación.

Artículo 24, Educación

1. (...) los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:
 - a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, (...)
3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de El derecho a la educación superior de estudiantes con discapacidad.
- A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas: Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares; (...) y el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas; (...)
- Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona (...)
4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados(...)
5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. (Artículo 24. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas)

La educación inclusiva se fundamenta en un enfoque basado en los derechos humanos y busca eliminar barreras para garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad u otras características diversas, tengan acceso a una educación de calidad. En el contexto universitario, esto implica proporcionar los apoyos y ajustes necesarios para que todos los estudiantes puedan participar plenamente y finalizar sus estudios. En términos específicos, la relación entre educación e inclusión se encuentra vinculada:

La educación inclusiva se fundamenta en un enfoque basado en los derechos humanos y busca eliminar barreras para garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad u otras características diversas, tengan acceso a una educación de calidad

...a la participación democrática dentro y fuera de la educación. No se trata de un aspecto de la educación relacionado con un determinado gru-

po de estudiantes. Tiene que ver con la coherencia en las actividades de mejora o innovación que habitualmente se llevan a cabo en los centros escolares bajo una variedad de iniciativas, para que converjan en la tarea de fomentar el aprendizaje y la participación de todo el mundo: los estudiantes y sus familias, el personal, el equipo directivo, y otros miembros de la comunidad. (Booth, T. y Ainscow, M.; 2015, p. 24)

La educación inclusiva también implica promover valores como la justicia social, el compromiso, la responsabilidad compartida, la cooperación para un desarrollo sostenible, la ética y el respeto. Estos valores son fundamentales para crear entornos universitarios inclusivos donde todos los estudiantes se sientan valorados, respetados y empoderados para alcanzar su máximo potencial.

De esta manera el concepto de inclusión en la educación superior se refiere a la creación de entornos educativos que valoran, respetan y promueven la diversidad de los estudiantes, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para participar plenamente en la vida académica y social de la institución. Para lograr la inclusión en la educación superior, se requiere el compromiso y la acción de las instituciones educativas. Esto implica la implementación de políticas y prácticas inclusivas, la adopción de enfoques pedagógicos y curriculares que atiendan a la diversidad de los estudiantes, y la creación de programas de apoyo y recursos que promuevan el éxito académico y personal de todos los estudiantes.

De esta manera el concepto de inclusión en la educación superior se refiere a la creación de entornos educativos que valoran, respetan y promueven la diversidad de los estudiantes, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para participar plenamente en la vida académica y social de la institución

DESAFÍOS Y BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN

A pesar de los avances en materia de accesibilidad e inclusión en la educación superior, todavía existen desafíos y barreras que dificultan la plena participación de todos los estudiantes. Algunos de los desafíos más comunes son los siguientes:

1. Barreras arquitectónicas: Edificios y espacios físicos inaccesibles, como escaleras sin rampas, falta de ascensores, ausencia de baños adaptados, entre otros, pueden limitar el acceso de personas con discapacidad o movilidad reducida.
2. Barreras comunicativas: Falta de recursos y apoyos para la comunicación efectiva, como ausencia de intérpretes de lenguaje de

señas para personas sordas, materiales no accesibles para personas con discapacidad visual o dificultades de audición, falta de apoyo para personas con dificultades del habla, entre otros.

3. Barreras sociales y culturales: Estereotipos, prejuicios y discriminación que pueden excluir a ciertos grupos de personas en función de su género, raza, etnia, orientación sexual, religión u otras características personales. Estas barreras pueden afectar la participación plena y el sentido de pertenencia de las personas en el entorno educativo.

4. Barreras pedagógicas: Métodos de enseñanza y evaluación inflexibles que no se adaptan a las necesidades individuales de los estudiantes, falta de apoyo y recursos educativos para estudiantes con discapacidades o necesidades educativas especiales, ausencia de estrategias inclusivas de enseñanza y aprendizaje, entre otros.

5. Barreras institucionales: Políticas y prácticas institucionales que no promueven la inclusión, falta de apoyo y capacitación para el personal docente y administrativo en temas de inclusión, falta de políticas claras y recursos destinados a la inclusión educativa, entre otros.

6. Barreras de apoyo y orientación: La falta de servicios de apoyo y orientación académica, emocional y de carrera puede dificultar la adaptación, la integración y el éxito de los estudiantes, especialmente aquellos que provienen de entornos desfavorecidos o que tienen necesidades específicas.

Estos desafíos y barreras subrayan la necesidad de continuar trabajando para promover la accesibilidad y la inclusión en la educación superior. Es esencial abordar estos problemas a través de la sensibilización, la capacitación, la implementación de políticas inclusivas y la colaboración entre todas las partes interesadas, con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder, permanecer y finalizar los estudios universitarios.

Es esencial abordar estos problemas a través de la sensibilización, la capacitación, la implementación de políticas inclusivas y la colaboración entre todas las partes interesadas, con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder, permanecer y finalizar los estudios universitarios.

ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD

Existen diversas estrategias y prácticas que pueden ser implementadas en la educación superior para fomentar la accesibilidad y la

inclusión. A continuación, se presentan algunas de ellas, no sin antes alertar sobre la necesidad de que en las estrategias y decisiones que se adopten en la Universidad participen los propios estudiantes con discapacidad como agentes ineludibles de consulta y construcción de alternativas inclusivas y accesibles. Los estudiantes tienen una perspectiva única y valiosa sobre las barreras y desafíos que enfrentan en su experiencia educativa, y su voz debe ser escuchada y tenida en cuenta, además, involucrarlos no solo les brinda un sentido de pertenencia institucional sino que también ayuda a garantizar que las medidas implementadas sean efectivas y aborden sus necesidades reales. En estos términos, vemos la inclusión:

...como un proceso sin fin que tiene que ver con la participación de las personas, la creación de sistemas de participación y sus ajustes, y la promoción de valores inclusivos. Se trata de aumentar la participación de todos en las culturas, las comunidades y el curriculum y la reducción de todas las formas de exclusión y discriminación. Se refiere a escuchar las voces de los estudiantes y actuar en consecuencia para responder a sus demandas. (Booth, T. y Ainscow, M.; 2015: 24)

Algunas estrategias y prácticas para promover la construcción de entornos inclusivos en la educación superior, son:

1. **Diseño y adaptación de entornos físicos:** Es esencial que las instalaciones universitarias estén diseñadas y adaptadas para garantizar la accesibilidad de todas las personas. Esto implica proporcionar rampas, ascensores, baños adaptados, señalización accesible y espacios de estudio y recreación inclusivos. Además, es importante considerar las necesidades específicas de los estudiantes, como la disponibilidad de aulas y laboratorios accesibles.

2. **Tecnologías y recursos educativos accesibles:** Esto incluye el uso de formatos alternativos de materiales de estudio, como textos en braille o en formatos electrónicos compatibles con lectores de pantalla. Además, se deben utilizar plataformas en línea y software educativo accesibles, y se deben ofrecer herramientas de apoyo tecnológico, como programas de reconocimiento de voz o software de lectura de texto.

3. **Políticas y prácticas inclusivas:** Las instituciones universitarias deben establecer políticas claras y prácticas inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Se deben ofrecer programas de apoyo académico, asesoramiento y tutorías para brindar el respaldo necesario a los estudiantes.

4. **Formación y sensibilización del personal:** Es fundamental proporcionar capacitación y sensibilización al personal docente, nodocente y administrativo para que comprendan las necesidades de los estudiantes con discapacidad y puedan ofrecer el apoyo adecuado. Esto incluye brindar información sobre las leyes y regulacio-

nes relacionadas con la inclusión y la accesibilidad, así como promover la conciencia sobre la diversidad y la importancia de crear entornos educativos inclusivos.

5. Participación y colaboración estudiantil: Involucrar a los propios estudiantes en la creación de entornos educativos inclusivos es esencial. Se deben fomentar espacios de participación estudiantil, como grupos de trabajo y estudio, donde los estudiantes puedan expresar sus necesidades, plantear propuestas y colaborar en la implementación de medidas inclusivas.

6. Evaluación y mejora continua: Es importante realizar evaluaciones periódicas de las políticas, prácticas y servicios universitarios para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios.

CONCLUSIONES

Aunque se han logrado avances en términos de accesibilidad e inclusión en la educación superior, todavía existen desafíos y barreras que deben abordarse. Las brechas en la provisión de recursos y servicios para estudiantes con discapacidades necesitan ser cerradas, y es importante superar los obstáculos sociales y culturales que pueden excluir a ciertos grupos de estudiantes. En este sentido, hemos planteado en este artículo que para fomentar la accesibilidad y la inclusión en la educación superior, se pueden implementar diversas estrategias y prácticas. Estas incluyen la capacitación del personal docente, nodocente y administrativo en temas de inclusión, el diseño universal de los entornos de aprendizaje que se adapten a las diversas necesidades de los estudiantes, la implementación de programas de apoyo y asesoramiento para estudiantes con discapacidad, y la promoción de una cultura institucional inclusiva. Asimismo, la participación activa de los estudiantes con discapacidad en la toma de decisiones y en la creación de políticas y prácticas inclusivas es esencial. Sus experiencias y perspectivas son invaluable para identificar barreras y mejorar la accesibilidad y la inclusión en la universidad.

Las brechas en la provisión de recursos y servicios para estudiantes con discapacidades necesitan ser cerradas, y es importante superar los obstáculos sociales y culturales que pueden excluir a ciertos grupos de estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Booth, T. y Ainscow, M. (2015). Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. OEI, FUHEM.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). (22 de mayo de 2014). *Observación general N° 2 (2014). Artículo 9: Accesibilidad*. Naciones Unidas.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). (22 de mayo de 2014). *Observación general N° 4 (2014). Artículo 24: Educación*. Naciones Unidas.
- Crosso, C. (2010). El derecho a la educación de personas con discapacidad: Impulsando el concepto de educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(2), 79-95.
- Moriña, A., y Carballo, R. (2020). Universidad y educación inclusiva: recomendaciones desde la voz de estudiantes españoles con discapacidad. *Educação & Sociedade*, 41, 1-16.
- Pérez-Castro, J. (2019). La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas. *Innovación educativa*, 19(79), 145-170. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732019000100145&lng=es&tlng=es.
- Tejada Ríos, J. (2021). Accesibilidad de las personas con discapacidad en España y Portugal: perspectiva jurídica. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (24), 93-114. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2021.vi24.12140>